



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Eugenia Chavarría Uribe.
Demandado	Administradora de Pensiones Colpensiones y otro
Radicado	2015-00241
Auto de sustanciación	0683
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 0100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria